



Resolución 75/2026, de la Consejería de Educación y Empleo de aprobación de gasto y la correspondiente segunda convocatoria de subvenciones para el año 2026, destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria, en aplicación de la Orden DEA/64/2022, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – El Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su artículo primero que a la Consejería de Educación y Empleo le corresponden, entre otras, las competencias en políticas de empleo.

La Orden DEA/64/2022, de 17 de octubre establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria.

Segundo. – El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará mediante resolución de convocatoria del Consejero de Educación y Empleo, siendo necesaria, con carácter previo a la citada resolución y en atención a lo dispuesto en el artículo 34.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la aprobación del gasto de acuerdo con lo previsto en la normativa presupuestaria vigente.

Tercero. – Según el artículo 15.1.a) de la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el titular de la consejería no necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno cuando el presupuesto o gasto a aprobar en transferencias corrientes sea inferior a 250.000 euros.

Cuarto. – La Resolución 5/2026, de 4 de febrero, de aprobación de gasto y la correspondiente convocatoria de subvenciones para el año 2026, destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria, publicada en el BOR de 11 de febrero.

Quinto. – La propuesta de fecha 2 de septiembre de 2026 de la Directora General de Empleo de aprobación del gasto por un importe de 20.000,00 euros, así como la aprobación de la correspondiente convocatoria de subvenciones.

Sexto. – En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

Séptimo. – El informe de fiscalización favorable de 9 de septiembre de 2026.

A los hechos mencionados le son de aplicación los siguientes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – La Orden DEA/64/2022, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria.

Segundo. – La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. – El Decreto 14/2006, de 16 de febrero (BOR nº 25 del 21 de febrero de 2006), regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. – La Orden HGS/63/2024, de 4 de septiembre, por la que se aprueban las líneas de subvenciones de concesión directa en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto. – La Resolución 8/2024, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio

Sexto. – La Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

Visto lo expuesto anteriormente y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.1.g del Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Educación y Empleo,

RESUELVE

Primero. – Aprobar el gasto de veinte mil euros (20.000 euros) destinados a la financiación de la segunda convocatoria pública del año 2026 de subvenciones destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria, por el importe y con cargo a cada una de las partidas del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación y Empleo para el ejercicio 2026 que se detallan a continuación, previstos en la Resolución 62/2025, de 15 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la refundición y modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2026, dentro de la Dirección General de Empleo, III. Objetivo General. Favorecer la incorporación al empleo de los trabajadores con discapacidad, Línea 1: Subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad:

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito 2026
------------------------	-------------	--------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

0808.2411.47001	Contratación indefinida personas con discapacidad	15.000,00 euros
0808.2411.48006	Contratación indefinida personas con discapacidad	5.000,00 euros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 ter. del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la presente distribución tendrá carácter estimado, procediéndose, en su caso, a las modificaciones presupuestarias previas a la resolución de concesión.

Segundo. – Que se autorice la expedición de la documentación contable necesaria.

Tercero. – Aprobar la convocatoria, en régimen de concesión directa conforme a lo previsto en el artículo 10 de la orden reguladora.

Cuarto. – Las solicitudes, junto con el resto de documentación indicada en los artículos 24 y 29 de la orden reguladora, irán dirigidas al titular de la consejería con competencia en materia de Empleo.

Los modelos de solicitud son los que figuran como Anexo I y Anexo II a esta resolución, la presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria, anexo III, anexo IV y anexo V, se realizará de forma electrónica, y se encuentran disponibles en la oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja (<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/oficina-electronica?web=&proc=25334>), en el Área temática Empleo y Formación y deberá utilizarse el procedimiento habilitado al efecto para estas solicitudes.

Quinto. – El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 30 de noviembre de 2026.

El periodo a tener en cuenta para la actuación subvencionable, se corresponde con aquellos contratos indefinidos iniciales y adaptaciones de puestos de trabajo celebrados desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes para la subvención por contrato indefinido o transformación en contrato indefinido conforme al artículo 2.a) de la Orden DEA/64/2022, será de un mes, desde la fecha de celebración del contrato o transformación, una vez publicado el correspondiente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja. Para los contratos o transformaciones celebrados desde el 1 de julio de 2026 hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria dispondrán de un mes a partir de la publicación de la convocatoria, para la presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención para la adaptación de puestos de trabajo previsto en el artículo 2.b) de la Orden DEA/64/2022, será de dos meses máximo desde la emisión de la primera factura, una vez publicado el correspondiente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

conforme a lo previsto en el artículo 28 de la citada orden. Para las adaptaciones de puestos de trabajo cuyas facturas hayan sido emitidas desde el 1 de julio de 2026 hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria dispondrán de dos meses a partir de la publicación de la convocatoria, para la presentación de la solicitud.

La fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes podrá modificarse, mediante resolución del titular de la consejería competente en materia de Empleo.

Sexto. – Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, el órgano competente requerirá a la persona interesada para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida de su solicitud conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. – El importe de las subvenciones a conceder en la presente convocatoria, se recogen en los artículos 21 y 27 de la orden reguladora.

Octavo. – La tramitación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Orden reguladora.

Noveno. – La resolución será notificada a las personas interesadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. – Conforme el artículo 15 de la orden reguladora con la presentación de la solicitud y aportación de la documentación exigida en la Orden y en la convocatoria, se entenderá cumplida la obligación de justificación de la subvención, a efectos de lo establecido en el artículo 30 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector Público de La Rioja y ello sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones derivadas de su otorgamiento. La concesión, el reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la ayuda se realizará en un solo acto, una vez acreditada la contratación o adaptación, como actuación que fundamenta la concesión de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.4 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Decimoprimer. – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicará la orden reguladora, el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, y demás normativa sobre subvenciones de aplicación.

Decimosegundo. – Las resoluciones adoptadas pondrán fin a la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la orden reguladora. Contra las mismas se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Asimismo, y sin necesidad de presentar el recurso de reposición,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. No obstante, si se interpone el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Decimotercero. – En materia de publicidad se estará a lo establecido en la disposición adicional primera de la orden reguladora.

Decimocuarto. – Remitir el expediente a la Intervención Delegada para su fiscalización previa.

Decimoquinto. – Publicar extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja.

ANEXO I

Consejería de Educación y Empleo. Código DIR3: A17029380

Subvenciones por contratación o transformación indefinida.	Código:	Documento: SOLICITUD
---	----------------	---------------------------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Orden de subvenciones destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria	25334.00	
--	-----------------	--

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Razón Social:	N.I.F.
Domicilio social:	C.P.:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:

2.- DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y Apellidos:	D.N.I.
Correo electrónico:	Teléfono:

3.- SUJETOS OBLIGADOS A RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

(Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja por lo que marque con un "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:

☐ **Dispongo** de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja.

☐ **No dispongo** de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la siguiente dirección de correo electrónico para el aviso de la puesta a disposición de la notificación: ☐

4.-SUBVENCION que SOLICITA: contratación indefinida

NIF/NIE	Nombre y apellidos	Sexo (M/F)	Edad	Mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo (SI/NO)	Capacidad intelectual límite (SI/NO)	Primer trabajador de autónomo o de una cooperativa o sociedad laboral (SI/NO)	Procede de enclave laboral (SI/NO)	Procede de Centro Especial de Empleo (SI/NO)	Importe solicitado

5.- VERIFICACIÓN DATOS DEL SOLICITANTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 6 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

5.a).- En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que la Dirección General de General competente en materia de empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las siguientes verificaciones para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obran en poder de las Administraciones Públicas:

Consulta de datos de identidad.	Dirección General de la Policía
Consulta de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social	Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social
Consulta de Inhabilitaciones para obtener Subvenciones y Ayudas	Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE)
Consulta Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS	Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE)

**En caso de oposición a la consulta señale ☐ y manifieste los motivos por los que se opone:
Consecuentemente, INDIQUE la documentación que aporta:**

5.b).- La Dirección General de General competente en materia de empleo consultará los datos de los siguientes documentos, en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el interesado no necesitará presentar, siempre que se autorice la consulta:

DATOS	ORGANISMO	AUTORIZACIÓN
Certificado de estar al corriente con las obligaciones Tributarias (art 95 de la Ley General Tributaria)	Agencia Tributaria	☐
Certificado de esta al corriente de pagos	Hacienda Comunidad Autónoma de la Rioja	☐

En caso de no autorizar la consulta, INDIQUE la documentación que aporta:

6.- Declaración de disposición de autorización expresa de la persona con discapacidad para la obtención y consulta de sus datos

- La empresa declara que dispone de autorización expresa de la persona con discapacidad para la obtención y consulta de sus datos de identidad, discapacidad, empadronamiento y laborales por la Dirección General competente en materia de empleo, a través de los sistemas de aplicaciones informáticas y redes para las administraciones que existan o se establezcan ☐
- En caso de que persona trabajadora contratada no conceda la autorización, aportar: NIF, resolución de discapacidad, empadronamiento, vida laboral, tarjeta de demanda de empleo y comunicación del contrato de trabajo.

7.- DOCUMENTACION requerida que acompaña:

- Relación de personas trabajadoras indefinidas de la empresa en el año anterior a la fecha de la contratación indefinida por la que se solicita subvención.
- Relación de las personas trabajadoras indefinidas que han causado baja, durante el año anterior a la contratación subvencionada, así como el documento justificativo de dichas bajas.
- Vida laboral de la empresa de la fecha del año anterior a la contratación indefinida por la que se solicita subvención.
- Vida laboral de la empresa en la fecha que se realiza la contratación o transformación en indefinida por la que se solicita subvención.
- En caso de contratación o transformación indefinida de personas con capacidad intelectual límite, acreditación del servicio competente en materia de valoración de la discapacidad, del dictamen de persona con discapacidad intelectual límite superior o igual al 20 % e inferior al 33%.
- En caso de solicitud de subvención por la contratación de fijo discontinuo: censo anual de personal fijo discontinuo

8.- DECLARACIONES RESPONSABLES.

- Que cumple lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social;
- Que no ha solicitado, ni le ha sido concedida ninguna otra ayuda para los mismos costes subvencionable o el mismo hecho subvencionable (excepto la bonificación de cuotas de la Seguridad Social) y se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención o ayuda relacionadas con la presente tramite en cualquier organismo público o ente privado a partir de la fecha de solicitud, en caso contrario señale ☐ y aporte las correspondientes notificaciones de concesión;
- Que no ha recibido ayudas sometidas a minimis conforme el Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, en caso contrario, señale y aporte certificado de ayudas percibidas sometidas a dicho Régimen de MINIMIS. Asimismo, se compromete a comunicar cuantas subvenciones o ayudas obtenga sometidas a dicho Régimen posteriores a la fecha de solicitud.
- Que no concurren alguna de las circunstancias excluyentes previstas en el artículo 13 del Decreto 14/2006, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Que no tiene sanción ni penal ni administrativamente que implique la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni tengo prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.
- Que dispone de un plan de igualdad en vigor, en los supuestos en que resulten obligados a ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 45 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, debidamente registrado según lo dispuesto en Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.
- Que el solicitante no se halla incurso/a en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus organismos autónomos. En caso contrario, señale y aporte la correspondiente documentación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y que cumple con las obligaciones y con los requisitos establecidos en la Orden reguladora de esta subvención que se compromete a destinar el importe de esta subvención al objeto indicado en la normativa reguladora y que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento.
- Que las nuevas contrataciones representan un incremento neto en su plantilla fija del número de personas contratadas con carácter indefinido en los 12 meses previos según lo estipulado en esta Orden.

INFORMACION LEGAL: La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 9 / 22

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Subvenciones por contratación o transformación indefinida personas con discapacidad	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Dirección General de Empleo Dirección: Marqués de Murrieta 76, 26071- Logroño Teléfono: 941-29 1465 Correo-e: dg.empleo@larioja.org
FINALIDAD	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación destinadas a la contratación de personas con discapacidad desempleadas que son competencia de la Dirección General con competencia en Empleo
TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS	Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del expediente iniciado, incluidos los posibles recursos de los que pudiera ser objeto y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de deberes públicos, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Puede producirse la cesión de datos de carácter personal a Administraciones Públicas con competencias en la materia, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, SEPE, Fondo Social Europeo, Administración Tributaria y Seguridad Social.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	De la entidad en la que las personas trabajadoras se encuentran empleados y/o en su caso, de la propia Administración Pública en los casos de que los datos consten ya en su poder y se autorice expresamente su consulta por los interesados.
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO	Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Educación y Empleo que está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja en la siguiente dirección electrónica: https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf
DERECHOS	Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24608 Derecho a reclamar: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es Delegada de Protección de Datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta 76 Ala Este 26071 Logroño (La Rioja) Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org En cumplimiento de: - Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/boe/dias/2016/119/L00001-00088.pdf) - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 10 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Anexo II
Consejería de Educación y Empleo. Código DIR3: A17029380

Subvenciones por adaptación de puestos de trabajo. Orden de subvenciones destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria	Código: 25335.00	Documento: SOLICITUD
---	-----------------------------------	---------------------------------------

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Razón Social:	N.I.F.
Domicilio social:	C.P.:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:

2.- DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y Apellidos:	D.N.I.
Correo electrónico:	Teléfono:

3.- SUJETOS OBLIGADOS A RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

(Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja por lo que marque con un "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:

☐ **Dispongo** de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja.

☐ **No dispongo** de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la siguiente dirección de correo electrónico para el aviso de la puesta a disposición de la notificación:

4.-SUBVENCION que SOLICITA: adaptación de puestos de trabajo

Nº puestos adaptados:	Importe de la adaptación sin IVA	IMPORTE SOLICITADO
-----------------------	----------------------------------	--------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

5.- VERIFICACIÓN DATOS DEL SOLICITANTE

5.1a).- En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que la Dirección General de General competente en materia de empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las siguientes verificaciones para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obran en poder de las Administraciones Públicas:

Consulta de estar al corriente de Pago con la Seguridad Social.	Organismo: Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social
---	---

En caso de oposición a la consulta señale ☐ y manifieste los motivos por los que se opone:

Consecuentemente, INDIQUE la documentación que aporta:

5.1b). -La Dirección General de General competente en materia de empleo consultará los datos de los siguientes documentos, en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el interesado no necesitará presentar, siempre que se autorice la consulta:

DATOS	ORGANISMO	AUTORIZACIÓN
Certificado de estar al corriente con las obligaciones Tributarias (art 95 de la Ley General Tributaria)	Agencia Tributaria	☐
Certificado de esta al corriente de pagos	Hacienda Comunidad Autónoma de la Rioja	☐

En caso de no autorizar la consulta, ☐ INDIQUE la documentación que aporta:

6.- Declaración de disposición de autorización expresa de la persona con discapacidad para la obtención y consulta de sus datos

- La empresa declara que dispone de autorización expresa de la persona con discapacidad, que se relata, para la obtención y consulta de sus datos de identidad, discapacidad, empadronamiento y laborales por la Dirección General competente en materia de empleo, a través de los sistemas de aplicaciones informáticas y redes para las administraciones que existan o se establezcan:

DNI	Nombre y apellidos	Dispongo de autorización expresa de la persona con discapacidad para la obtención y consulta de sus datos por la Dirección General competente en materia de empleo
		☐

- En caso de que la persona trabajadora no conceda la autorización, aportar: NIF, resolución de discapacidad, empadronamiento, vida laboral, tarjeta de demanda de empleo y comunicación del contrato de trabajo.

7.- DOCUMENTACION requerida que acompaña:

- Memoria justificativa de la adaptación de los puestos o la eliminación de las barreras arquitectónicas, identificando a las personas a las que van destinadas las adaptaciones.
- Informe favorable de la Inspección de Trabajo acreditativo de la necesidad de adaptación.
- Relación clasificada de los gastos e inversiones, con identificación del número de factura, acreedor, importe, fecha y lugar de emisión y fecha de pago.
- Copia de las facturas.
- Documentación acreditativa del pago de cada una de las facturas anteriores mediante extracto o certificaciones bancarias que acrediten el destinatario del pago.

8.- DECLARACIONES RESPONSABLES.

- Que cumple lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social;
- Que no ha solicitado, ni le ha sido concedida ninguna otra ayuda para los mismos costes subvencionable o el mismo hecho subvencionable (excepto la bonificación de cuotas de la Seguridad Social) y se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención o ayuda relacionadas con la presente tramite en cualquier organismo público o ente privado a partir de la fecha de solicitud, en caso contrario señale ☐ y aporte las correspondientes notificaciones de concesión;
- Que no ha recibido ayudas sometidas a minimis conforme el Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, en caso contrario, señale y aporte certificado de ayudas percibidas sometidas a dicho Régimen de MINIMIS. Asimismo se compromete a comunicar cuantas subvenciones o ayudas obtenga sometidas a dicho Régimen posteriores a la fecha de solicitud.
- Que no concurren alguna de las circunstancias excluyentes previstas en el artículo 13 del Decreto 14/2006, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Que no tiene sanción ni penal ni administrativamente que implique la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni tengo prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que dispone de un plan de igualdad en vigor, en los supuestos en que resulten obligados a ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 45 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, debidamente registrado según lo dispuesto en Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.
- Que el solicitante no se halla incurso/a en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus organismos autónomos. En caso contrario, señale y aporte la correspondiente documentación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 13 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y que cumple con las obligaciones y con los requisitos establecidos en la Orden reguladora de esta subvención que se compromete a destinar el importe de esta subvención al objeto indicado en la normativa reguladora y que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento.
- Que las nuevas contrataciones representan un aumento neto en su plantilla fija del número de personas contratadas con carácter indefinido en los 12 meses previos según lo estipulado en esta Orden.

INFORMACIÓN LEGAL:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En _____ a _____ .

Firmado:

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 14 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL SUBVENCIONES POR ADAPTACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Dirección General de Empleo Dirección: Marqués de Murrieta 76, 26071- Logroño Teléfono: 941-29 1465 Correo-e: dg.empleo@larioja.org
FINALIDAD	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación destinadas a la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad trabajadoras que son competencia de la Dirección General con competencia en Empleo
TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS	Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del expediente iniciado, incluidos los posibles recursos de los que pudiera ser objeto y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de deberes públicos, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Puede producirse la cesión de datos de carácter personal a Administraciones Públicas con competencias en la materia, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, SEPE, Fondo Social Europeo, Administración Tributaria y Seguridad Social.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	De la entidad en la que los trabajadores se encuentran empleados y/o en su caso, de la propia Administración Pública en los casos de que los datos consten ya en su poder y se autorice expresamente su consulta por los interesados.
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO	Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Educación y Empleo que está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja en la siguiente dirección electrónica: https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf
DERECHOS	Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24608 Derecho a reclamar: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es Delegada de Protección de Datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta 76 Ala Este 26071 Logroño (La Rioja) Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org En cumplimiento de: - Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 15 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO III

Consejería de Educación y Empleo. Código DIR3: A17029380

Subvenciones por contratación o transformación indefinida personas con discapacidad en la empresa ordinaria: Comunicación de baja del trabajador subvencionado	Código: 25334.00	Documento: COMUNICACION BAJA
---	-----------------------------	---

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Razón Social:	N.I.F.
Domicilio social:	C.P.:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:

2.- DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y Apellidos:	D.N.I.
Correo electrónico:	Teléfono:

3.- SUJETOS OBLIGADOS A RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

(Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja por lo que marque con un "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:

☐ **Dispongo** de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja.

☐ **No dispongo** de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la siguiente dirección de correo electrónico para el aviso de la puesta a disposición de la notificación:

4.- SUBVENCION por contratación indefinida personas con discapacidad en la empresa ordinaria

Expediente:	Trabajador/a de baja:	Fecha:
	Trabajador/a sustituto/a:	Fecha:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 16 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

5.- VERIFICACIÓN DATOS DEL SOLICITANTE

5.a).- En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que la Dirección General de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las siguientes verificaciones para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obran en poder de las Administraciones Públicas:

Consulta de datos de identidad.	Dirección General de la Policía
Consulta de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social	Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social
Consulta de Inhabilitaciones para obtener Subvenciones y Ayudas	Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE)
Consulta Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS	Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE)

En caso de oposición a la consulta señale ☐ y manifieste los motivos por los que se opone:

Consecuentemente, INDIQUE la documentación que aporta:

5.b).- La Dirección General de General competente en materia de empleo consultará los datos de los siguientes documentos, en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el interesado no necesitará presentar, siempre que se autorice la consulta:

DATOS	ORGANISMO	AUTORIZACIÓN
Certificado de estar al corriente con las obligaciones Tributarias (art 95 de la Ley General Tributaria)	Agencia Tributaria	☐
Certificado de esta al corriente de pagos	Hacienda Comunidad Autónoma de la Rioja	☐

En caso de no autorizar la consulta, INDIQUE la documentación que aporta:

6.- Declaración de disposición de autorización expresa de la persona con discapacidad sustituta para la obtención y consulta de sus datos

- La empresa declara que dispone de autorización expresa de la persona con discapacidad para la obtención y consulta de sus datos de identidad, discapacidad, empadronamiento y laborales por la Dirección General competente en materia de empleo, a través de los sistemas de aplicaciones informáticas y redes para las administraciones que existan o se establezcan:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

DNI	Nombre y apellidos	Dispongo de autorización expresa de la persona con discapacidad para la obtención y consulta de sus datos por la Dirección General competente en materia de empleo
		☐

- En caso de que la persona trabajadora no conceda la autorización, aportar: NIF del trabajador contratado, resolución de discapacidad, empadronamiento, vida laboral, tarjeta de demanda de empleo y comunicación del contrato de trabajo.

7.- DOCUMENTACION requerida que acompaña:

- Comunicación de la baja por parte de la empresa
- Documento justificativo de la causa de la baja.

8.- DECLARACIONES RESPONSABLES.

- Que cumple lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social;
- Que no ha solicitado, ni le ha sido concedida ninguna otra ayuda para los mismos costes subvencionable o el mismo hecho subvencionable (excepto la bonificación de cuotas de la Seguridad Social) y se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención o ayuda relacionadas con la presente tramite en cualquier organismo público o ente privado a partir de la fecha de solicitud, en caso contrario señale ☐ y aporte las correspondientes notificaciones de concesión;
- Que no ha recibido ayudas sometidas a minimis conforme el Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, en caso contrario, señale y aporte certificado de ayudas percibidas sometidas a dicho Régimen de MINIMIS. Asimismo, se compromete a comunicar cuantas subvenciones o ayudas obtenga sometidas a dicho Régimen posteriores a la fecha de solicitud.
- Que no concurren alguna de las circunstancias excluyentes previstas en el artículo 13 del Decreto 14/2006, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Que no tiene sanción ni penal ni administrativamente que implique la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni tengo prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que el solicitante no se halla incurso/a en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus organismos autónomos. En caso contrario, señale y aporte la correspondiente documentación.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y que cumple con las obligaciones y con los requisitos establecidos en la Orden reguladora de esta subvención que se compromete

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 18 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

a destinar el importe de esta subvención al objeto indicado en la normativa reguladora y que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento.

- Que las nuevas contrataciones representan un incremento neto en su plantilla fija del número de personas contratadas con carácter indefinido en los 12 meses previos según lo estipulado en esta Orden.

INFORMACION LEGAL:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta a esta declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Dirección General de Empleo Dirección: Marqués de Murrieta 76, 26071- Logroño Teléfono: 941-29 1465 Correo-e: dg.empleo@larioja.org
FINALIDAD	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación destinadas a la contratación indefinida de personas con discapacidad desempleadas que son competencia de la Dirección General con competencia en Empleo
TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS	Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del expediente iniciado, incluidos los posibles recursos de los que pudiera ser objeto y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de deberes públicos, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Puede producirse la cesión de datos de carácter personal a Administraciones Públicas con competencias en la materia, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, SEPE, Fondo Social Europeo, Administración Tributaria y Seguridad Social.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	De la entidad en la que los trabajadores se encuentran empleados y/o en su caso, de la propia Administración Pública en los casos de que los datos consten ya en su poder y se autorice expresamente su consulta por los interesados.
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO	Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Educación y Empleo que está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja en la siguiente dirección electrónica: https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf
DERECHOS	Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24608 Derecho a reclamar: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es Delegada de Protección de Datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta 76 Ala Este 26071 Logroño (La Rioja) Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org En cumplimiento de: - Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 20	22
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

ANEXO IV
Consejería de Educación y Empleo. Código DIR3: A17029380

Subvenciones a la contratación o transformación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria. Orden de subvenciones destinadas a la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria	Código: 25334.00	Documento: AUTORIZACION
---	-----------------------------------	--

1.- DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:	N.I.F.
---------------	--------

2.- AUTORIZACIÓN/NO OPOSICIÓN:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de la tramitación de la solicitud de ayudas a la contratación de personas con discapacidad presentada en la Administración, y con la exclusiva finalidad de verificar los datos de: identidad (DGP), tipo y grado de discapacidad (CCAA), alta en fecha determinada en Seguridad Social (INSS), vida laboral (INSS), empadronamiento (INE), contrato y tarjeta de demanda (SEPE), obrantes en las bases de datos de las distintas administraciones u organismos públicos.

3.- DATOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD O EN SU CASO REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	FIRMA
Persona con discapacidad				
Representante Legal				
☐ No autoriza / se opone a la referida consulta y aporta Documento acreditativo de la discapacidad, empadronamiento, vida laboral del trabajador, contrato y tarjeta de demanda.				

Fecha:

Firmado:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 21 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO V
Consejería de Educación y Empleo. Código DIR3: A17029380

Subvenciones a la adaptación de puestos de personas con discapacidad en la empresa ordinaria. Orden de subvenciones destinadas a la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria	Código: 25335.00	Documento: AUTORIZACION
---	-----------------------------------	--

1.- DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:	N.I.F.
---------------	--------

2.- AUTORIZACIÓN/NO OPOSICIÓN:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de la tramitación de la solicitud de ayudas a la contratación de personas con discapacidad presentada en la Administración, y con la exclusiva finalidad de verificar los datos de: identidad (DGP), tipo y grado de discapacidad (CCAA), alta en fecha determinada en Seguridad Social (INSS), vida laboral (INSS), empadronamiento (INE), contrato y tarjeta de demanda (SEPE), obrantes en las bases de datos de las distintas administraciones u organismos públicos.

3.- DATOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD O EN SU CASO REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	FIRMA
Persona con discapacidad				
Representante Legal				
☐ No autoriza / se opone a la referida consulta y aporta Documento acreditativo de la discapacidad, empadronamiento, vida laboral del trabajador, contrato y tarjeta de demanda.				

Fecha:

Firmado:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 22 / 22
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/102054	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0862833
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			